



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.232 / 2015.-

ZAPALLAR, 29 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de Fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 333/2015, de fecha 28 de Octubre de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE Programa de Actividad Municipal, denominada "**FIESTA DE HALLOWEEN EN LA COMUNA DE ZAPALLAR**", a realizarse el día sábado 31 de Octubre de 2015, según siguiente Programa Adjunto:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Municipales

"FIESTA DE HALLOWEEN"

Objetivo General

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla con las Organizaciones Comunitarias de la Comuna, realizará en conjunto Fiesta de Halloween 2015.

Objetivos Específicos

- Estimular la participación de las Organizaciones Comunitarias.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener Activa las Organizaciones Comunitarias.
- Incentivar la participación a la comunidad general

Infraestructura

Lugar Zapallar: Centro Comunitario.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Lugar La Laguna: Centro Comunitario Población Estadio.
Lugar Catapilco: Sede Villa Nueva y Sede Altos Catapilco.
Lugar Blanquillo: Sede Social

Día

Sábado 31 de Octubre de 2015, desde las 20:00 horas a 22:00 horas

Requerimientos

- Dulces.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-